

RESOLUCION N° 0083

NEUQUÉN, 25 FEB 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 712-M-2022; y

CONSIDERANDO:


Que mediante Nota N° 024/2022 de la Secretaria de Turismo y Desarrollo Social, se informó el fallecimiento del agente Miguel Angel Mercau, D.N.I. N° 18.356.190, L.P. N° 9118, Clase 1966, Categoría 24, planta política, ocurrido el día 27 de enero de 2022 a las 11:30 horas, adjuntando copia certificada del Acta de Defunción N° 222, Tomo 3 del año 2022 ;

Que el agente Mercau fue designado mediante Decreto N° 0077/21 en la planta política como Director de Comunicación Interna, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, en la órbita de la Secretaria de Turismo y Desarrollo Social, Categoría 24 más Plus, correspondiendo proceder a la baja del agente, a partir de las 00:00 horas, del día 27 de enero del 2022;

Que mediante Dictamen N° 18/22, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento del agente mencionado;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

  
Dra. **MARIANA CLARA JONAS AGUILAR**  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0083-22

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO  
Y DESARROLLO SOCIAL  
Y  
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

**Artículo 1º) DÉSE DE BAJA** por fallecimiento, a partir de las 00 horas del día ----- 27 de enero de 2022, al agente **MIGUEL ANGEL MERCAU, D.N.I. N° 18.356.190, L.P. N° 9118, Clase 1966**, en el cargo de Director en la Dirección de Comunicación Interna de la Subsecretaría de Desarrollo Social, en la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, Categoría 24 más Plus, Planta Política, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.


**Artículo 2º) AUTORÍZASE** a la Dirección de Liquidación de Haberes ----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos en la órbita de la Secretaría de Finanzas, a efectuar la liquidación final correspondiente

**Artículo 3º) NOTIFÍQUESE**, a través de la Subsecretaría de Recursos ----- Humanos de lo dispuesto en la presente norma legal.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) CAYOL  
HURTADO

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILERA  
Coordinadora Municipal de Despacho y  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén